



QUILMES, 10 DIC. 2003

VISTO el Expediente N° 827-0705/03, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos de los que da cuenta el dictamen de la Asesoría Legal, dan lugar a la promoción de actuaciones sumariales tendientes al deslinde de responsabilidades de los funcionarios involucrados y, de corresponder, las determinación de perjuicio fiscal consecuente.

Que se encuentran, en cuanto a su trámite, comprendidas en las previsiones del Art. 3° del Anexo I del Decreto Nacional 467/99. "Reglamento de Investigaciones Administrativas".

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emanadas del Artículo 68°, Inc. e), del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Instruir información sumaria a los fines de la investigación de los hechos a que se refiere el Expediente N° 825-0705/03.

ARTICULO 2°: Designar Instructor al Dr. Néstor Guzmán D.N.I. 12.416.983, a efectos de substanciar sumario administrativo conforme a las normativas vigentes, con facultades para designar Secretario "Ad Hoc".

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 302/03

Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES